

Objeto: Servicios de consultoría para la revisión y evaluación del Fondo Verde, su estructura organizativa, gobernanza y operativa para determinar su impacto, eficacia y eficiencia, así como identificar y proponer posibles medidas concretas de mejora al Ministerio de Planificación y Desarrollo y, en concreto la unidad Ejecutiva del Fondo Verde.

Nº Proyecto: 221500 - EU-Caribbean Cooperation facility (CCF)

ACUERDO POR EL QUE SE RENUNCIA A LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

Con base en las actuaciones previas de licitación del expediente de referencia, que se publicarán en la PCSP una vez se firme el presente documento, dada la tramitación de este expediente por procedimiento negociado sin publicidad.

I. SE EXPONE

ÚNICO.- Que durante la fase de tramitación de la licitación se han observado razones de interés público que motivan la no celebración del contrato, en los términos del artículo 152 de la LCSP; en concreto, los que siguen:

- En el periodo de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento “negociado sin publicidad” de esta licitación (DEMA-2024-029) para la revisión y evaluación del Fondo verde, su estructura organizativa, gobernanza y operativa para determinar su impacto, eficacia y eficiencia, así como para identificar y proponer posibles medidas de mejora a la unidad ejecutiva, el Ministerio de Planificación y Desarrollo de Trinidad y Tobago ha trasladado la necesidad de un cambio de necesidades no incluidas previamente en el pliego de prescripciones técnicas. En este sentido, se plantea una revisión del contenido del pliego actual para volver a lanzar una licitación más ajustada a sus requerimientos actuales en los próximos meses.
- Este ajuste en el contenido impide la celebración del contrato en los términos actuales.
- Por todo lo expuesto, se estima imprescindible realizar un replanteamiento integral del servicio de consultoría, con el fin de ampliar las funciones y tareas asignadas, así como incrementar el apoyo en determinadas áreas específicas. Esta ampliación se enmarca en la revisión y evaluación del Fondo Verde, su estructura organizativa, gobernanza y operativa para determinar su impacto, eficacia y eficiencia, así como identificar y proponer posibles medidas concretas de mejora al Ministerio de Planificación y Desarrollo y, en concreto la unidad Ejecutiva del fondo Verde. Este replanteamiento responde a la necesidad de adaptar el servicio a los objetivos estratégicos del programa, garantizando una intervención más eficaz y eficiente en la consecución de los resultados previstos.

Con base en lo anteriormente expuesto,

II. SE ACUERDA

PRIMERO.- Renunciar a la continuación del procedimiento de la licitación de referencia

SEGUNDO.- Realizar la publicación de esta renuncia en los medios de publicidad legalmente establecidos, así como proceder la notificación de las partes interesadas.

Madrid

María Luz González Pastor

Gerente de FIIAPP